

ORD.: N° 14820 / G N° 1205 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002730, de 28/10/2019

MAT.: Responde solicitud de acceso con reserva.

SANTIAGO, **25 NOV 2019**

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

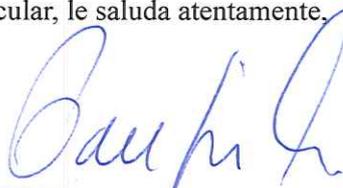
A : SR. JUAN GUTIERREZ

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *quiero conocer resultado de sumario administrativo por manipulacion de reloj control que se realizo por funcionarios de div fiscalizacion de reclamos inddicar cuantos persona fueron sancionadas*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que no es posible entregar los documentos que se solicitan, en consideración a que corresponde a un procedimiento no concluido por lo que se aplica la causal de la Ley 20.285 *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**PAMELA GIDI MASIAS**  
Subsecretaria de Telecomunicaciones



**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl) / [JGUTIERREZ@HOTMAIL.CL](mailto:JGUTIERREZ@HOTMAIL.CL)
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel